Gobierno de
Emiliano Zapata
2025-2027

CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EN LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA INTERINA DE LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA MODESTO RANGEL.

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VENINTISÉIS, EL SUSCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, EMITE LA PRESENTE CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS, CONFORME A LAS BASES, CONVOCATORIA Y PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA AYUDANTÍA INTERINA, EN LA COLONIA MODESTO RANGEL, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, 2026-2027.

Conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110, 112, 114, 116 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, conforme a las facultades que establece el artículo 38 fracción XV, 78 fracciones IX, X, y XVI,100, 101, 102, 103, 104 y 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, 1, 2, 3, 5, 7, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 33, 36, 42, 43, 44, 48 del Reglamento para el Funcionamiento de las Autoridades Auxiliares en la modalidad de Ayudantes y Delegados municipales en el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos; y el Acuerdo de Cabildo que aprueba la creación de una Ayudantía Municipal, ubicada en el parque de la colonia Modesto Rangel, municipio de Emiliano Zapata, Morelos, las Bases, Convocatoria y Procedimiento para la designación de la persona que ejerza de manera interina el cargo en la Ayudantía Municipal de la Colonia Modesto Rangel, en cumplimiento a los incisos A), B) y C) del Procedimiento, y en cumplimiento al respeto a la privacidad de los datos personales conforme al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se emite el presente acuerdo conforme a lo siguiente:

RESULTANDO:

I. Conforme a las bases aprobadas, en los numerales 1 al 7, los integrantes del Ayuntamiento de Zapata, Morelos, en Cabildo, deben efectuar la designación de la persona que fungirá como titular interina, de la Ayudantía de la Colonia Modesto Rangel, quien fungirá desde su toma de Protesta hasta la culminación de esta administración municipal.

II. En concordancia a las bases primera a la sexta de la convocatoria para la designación de la persona interina de la ayudantía municipal, en la ayudantía de la Colonia Modesto Rangel, municipio de Emiliano Zapata, Morelos, se cumplió el registro de las candidatas, en el horario hábil de 8:30 a 15:30 horas, desde el día primero al día quince de abril del año dos mil veintiséis, habiéndose registrado **tres** personas aspirantes a la designación.

III. Los incisos A), B) y C) del Procedimiento, establecen:

A) Una vez culminado el periodo de inscripción a que se refiere la convocatoria, la Secretaría Municipal, integrará los expedientes, y calificará se hayan presentado todos los requisitos.

B) En caso de existir alguna irregularidad se emitirá una prevención y se le notificará personalmente a la candidata, por paquetería de WhatsApp y en el correo electrónico otorgado, y se les dará un plazo de tres días hábiles para solventarlo, en caso de no solventar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de registro, quedando sin efecto su participación en esta designación.

C) Una vez culminado el plazo anterior o sin que se hayan presentado prevenciones, se emitirá la lista de personas inscritas al proceso de esta designación.

CALIFICACIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS

I. En relación a los puntos 6 y 7 de las bases, las bases primera, segunda, tercera, de la convocatoria y las fracciones II y III de los resultandos, se procedió a la calificación de las personas inscritas, conforme a su registro cronológico:

1. La ciudadana **DEISY VERGARA BOLAÑOS**, vecina de la colonia Modesto Rangel, de Emiliano Zapata, Morelos, se inscribió el día 8 (ocho) de abril del 2026, a las 12:00 (doce) horas, cumpliendo con los requisitos que estipuló las bases Primera y Tercera de la Convocatoria, sin observaciones, ni prevención que realizar, se califica de manera procedente su registro para la designación que realizará el

Cabildo del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos en cumplimiento a la base sexta de la Convocatoria, e inciso D) del Procedimiento, materia de esta Designación.

2. La ciudadana **ANA JULIA LARA MARTÍNEZ**, vecina de la Colonia la Estación, de Emiliano Zapata, Morelos, se inscribió el día 14 (catorce) de abril del 2026, a las 13:17 hrs. (trece horas con diecisiete minutos), cumpliendo con los requisitos que estipuló las bases Primera y Tercera de la Convocatoria, sin observaciones ni prevención que realizar, se califica de manera procedente su registro para la designación que realizará el Cabildo del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos en cumplimiento a la base sexta de la Convocatoria, e inciso D) del Procedimiento, materia de esta Designación.

3. La ciudadana **DULCE BELEM GONZÁLEZ URUETA**, vecina de la Colonia Modesto Rangel, de Emiliano Zapata, Morelos, se inscribió el día 14 (catorce) de abril del 2026, a las 13:43 hrs. (trece horas con cuarenta y tres minutos), cumpliendo con los requisitos que estipuló las bases Primera y Tercera de la Convocatoria, sin observaciones ni prevención que realizar, se califica de manera procedente su registro para la designación que realizará el Cabildo del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos en cumplimiento a la base sexta de la Convocatoria, e inciso D) del Procedimiento, materia de esta Designación.

II. Una vez hecha la calificación de las personas inscritas, conforme al Procedimiento señalado, se emite la siguiente:

LISTA DE PERSONAS INSCRITAS AL PROCESO DE DESIGNACIÓN

En cumplimiento al inciso C) del Procedimiento, y una vez revisada la correspondencia de esta Secretaría Municipal, no se encuentra correspondencia relacionada a esta Convocatoria de designación por lo que se procede a emitir la Lista Correspondiente:

1. Ciudadana **DEISY VERGARA BOLAÑOS**.

2. Ciudadana **ANA JULIA LARA MARTINEZ**.

3. Ciudadana **DULCE BELEM GONZALEZ URUETA**.

Publíquese en la Gaceta Municipal, físicamente en los estrados de esta Secretaría, dentro de la Dirección de Actas, en la página de Internet del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, y notifíquese por correo electrónico y paquetería de WhatsApp a las tres personas inscritas conforme a los datos aportados para tal fin, para efectos la máxima publicidad de esta Designación.

Una vez que el Presidente Convoque a Sesión de Cabildo para tratar el tema de la Designación, publíquese en los estrados de esta Secretaría, dentro de la Dirección de Actas y en la página de Internet del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos.

Así lo resolvió y firma Jorge Luis García Ocampo, Secretario Municipal de Emiliano Zapata, Morelos, en cumplimiento al artículo 78 fracciones IX, X, y XVI en relación a los artículos 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y a las Bases, Convocatoria y Procedimiento para la designación de la persona que ejerza de manera interina el cargo en la Ayudantía Municipal de la Colonia Modesto Rangel, aprobada en sesión de Cabildo de fecha 31 de marzo del 2026.

"Compromisos que se ven, resultados que se sienten"

A T E N T A M E N T E

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS

JORGE LUIS GARCÍA OCAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, 2025-2027

2. Ciudadana **ANA JULIA LARA MARTINEZ**.

3. Ciudadana **DULCE BELEM GONZALEZ URUETA**.

Publíquese en la Gaceta Municipal, físicamente en los estrados de esta Secretaría, dentro de la Dirección de Actas, en la página de Internet del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, y notifíquese por correo electrónico y paquetería de Watts App a las tres personas inscritas conforme a los datos aportados para tal fin, para efectos la máxima publicidad de esta Designación.

Una vez que el Presidente Convoque a Sesión de Cabildo para tratar el tema de la Designación, publíquese en los estrados de esta Secretaría, dentro de la Dirección de Actas y en la página de Internet del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos.

Así lo resolvió y firma Jorge Luis García Ocampo, Secretario Municipal de Emiliano Zapata, Morelos, en cumplimiento al artículo 78 fracciones IX, X, y XVI en relación a los artículos 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y a las Bases, Convocatoria y Procedimiento para la designación de la persona que ejerza de manera interina el cargo en la Ayudantía Municipal de la Colonia Modesto Rangel, aprobada en sesión de Cabildo de fecha 31 de marzo del 2026.

"Compromisos que se ven, resultados que se sienten"

A T E N T A M E N T E

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS

Gobierno de Emiliano Zapata 2025-2027
SECRETARÍA MUNICIPAL
EMILIANO ZAPATA

JORGE LUIS GARCÍA OCAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, 2025-2027